

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, I de Morland de 1998.Visto lo solicitado por el señor
Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del
Plata referente a la efectivización del Doctor Julián Descalzo y en ejercicio de las facultades establecidas en los
arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la
ley 19.362,

SE RESUELVE:

- l°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata
  - + 1 prosecretario de cámara
- 2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante compensación de las partidas de personal temporario a personal permanente.-
- 3°) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la contratación del doctor Julián Descalzo con categoría equivalente al cargo de prosecretario de cámara autorizada por resolución N° 1259/98, hasta el 30 de noviembre del corriente año.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION